JEZA Soluciones Empresariales SAS

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

JEZA Soluciones Empresariales SAS

COTIZACION No:JB-02-2026

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
TUNJA

SUMINISTRO DE JABONES SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

PROPUESTA ECONOMICA

CODIGO HSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	VALOR UNITARIO (SIN CENTAVOS)	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA (APRDXIMADO SIN CENTAVOS)
16E0011	ALCOHOL GLICERINADO BOLSA X 1000 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	(223658) - PROASEPSIS	40,880	-	40,880
16 E0023	ALCOHOL GLICERINADO FASCO / 120 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	PROASEPSIS	10,547	-	10,547
16E0017	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 800 ML TRICLOSAN ASEPTIGERM	(14011901) - PROASEPSIS	38,902	7,391.38	46,293
14 E0007	JABON QUIRURGICO 4 % BDLSA X 800 ML ESPUMA SENSOR SB-523F	(12111301-06) - PROASEPSIS	50,080	-	50,080
16E0015	JABON QUIRURGICO BOLSA 1000 CC ASEPTIDINA ESPUMA ELECTRONICO	(12111301-36) - PROASEPSIS	59,853	-	59,853
16E0009	JABON QUIRURGICO 4 % FRASCO X 60 CC ASEPTIDINA	(12111304) - PROASEPSIS	5,280	-	5,280
16E0008	JABON QUIRURGICO 4 % BOLSA X 1000 ML ASEPTIDINA	(12111301-34) - PROASEPSIS	41,969	-	41,969
16E0018	JABON QUIRURGICO 4 % BOLSA X 1000 ML ASEPTIDINA ESPUMA	(12111301-35) -PRDASEPSIS	58,510	-	58,510
16E0010	SOLUCION ANTISEPTICA 2.% 60 ML ASEPTIDINA	(17011500) - PROASEPSIS	8,921	-	8,921
1.6E+32	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	(12211600-01A)- PROASEPSIS	36,997	-	36,997
DMGR076	JABON QX GARRAFA 3800 ML ASEPTIDINA	(12111300) - PROASEPSIS	116,886	-	116,886

VALIDEZ DE LA OFERTA 120 DIAS

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA
CC: 46.450.943
CRA 30 # 10-34 BRR LA FLORESTA
DUITAMA -BOYACA
TEL: 3228950608
EMAIL: jezasoluciones@gmail.com

COTIZACION N° 6-332026

INVERSIONES HOSPITALARIAS S.A.S.

Duitama junio de 2026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Respetados señores, por la presente, respetuosamente presentamos la siguiente oferta económica para su revisión y evaluación

Item	CODIGO HSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	LABORATORIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA %	IVA AVALOR	TOTAL
1	16E0011	ALCOHOL GLICERINADO BOLSA X 1000 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	PROASEPSIS	1	42,503	0%	-	42,503
2	16 E0023	ALCOHOL GLICERINADO FASCO / 120 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	PROASEPSIS	1	10,966	0%	-	10,966
3	16E0017	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 800 ML TRICLOSAN ASEPTIGERM	PROASEPSIS	1	40,446	19%	7,685	48,131
4	14 E0007	JABON QUIRURGICO 4 % BOLSA X 800 ML ESPUMA SENSOR SB-523F	PROASEPSIS	1	52,068	0%	-	52,068
5	16E0015	JABON QUIRURGICO BOLSA 1000 CC ASEPTIDINA ESPUMA ELECTRONICO	PROASEPSIS	1	62,229	0%	-	62,229
6	16E0009	JABON QUIRURGICO 4 % FRASCO X 60 CC ASEPTIDINA	PROASEPSIS	1	5,490	0%	-	5,490
7	16E0008	JABON QUIRURGICO 4 % BOLSA X 1000 ML ASEPTIDINA	PRDASEPSIS	1	43,635	0%	-	43,635
8	16E0018	JABON QUIRURGICO 4 % BDLSA X 1000 ML ASEPTIDINA ESPUMA	PRDASEPSIS	1	60,833	0%	-	60,833
9	16E0010	SOLUCION ANTISEPTICA 2 % 60 ML ASEPTIDINA	PROASEPSIS	1	9,275	0%	-	9,275
10	1.6E+32	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	PRDASEPSIS	1	38,466	0%	-	38,466
11	DMGR076	JABON QX GARRAFA 3800 ML ASEPTIDINA	PROASEPSIS	1	121,526	0%	-	121,526

Condiciones comerciales

- Validez de la oferta 30 días
- Tiempo de entrega a convenir
- Lugar de entrega en las instalaciones de la institución
- Forma de pago a convenir

Cordialmente

CINDY PAOLA VELASCO VARGAS
DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES
INVERSIONES HOSPITALARIAS

JEZA
Soluciones Empresariales SAS

Duitama,

Señores:
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Tunja- Boyacá

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yo **MARÍA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **46450943** de **Duitama**, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con Nit. **901048992-7**. Por medio de la presente me permito presentar a ustedes la propuesta para el **"SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA",** De conformidad con las cotizaciones presentadas y de acuerdo con los precios propuestos en la cotización No. JB-02-2026 de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Cordialmente;

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
MARÍA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 46450943
DIRECCIÓN: CR 30 # 10 - 34 DUITAMA
CELULAR: 3228950608
CORREO ELECTRÓNICO: *jezasoluciones@gmail.com*

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2026 - 17:07:28
Recibo No. S000549026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f7TuhUX5xr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit : 901048992-7
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 83790
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30 10 34
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : contabilidadjezasol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228950608
Teléfono comercial 2 : 3112152195
Teléfono comercial 3 : 3112186390

Dirección para notificación judicial : CR 30 10 34
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : contabilidadjezasol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017, con el No. 17434 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 08 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, con el No. 17817 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2.Objeto social

Por Acta No. 002 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018, con el No. 18372 del Libro IX, se reforma estatutos Artículo 13: Facultades del representante legal.

Por Acta No. 004 del 30 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 18805 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital autorizado suscrito y pagado de la sociedad.

Por Certificación del 13 de diciembre de 2018 de la Contador Publico inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2018, con el No. 19194 del Libro IX, se decretó Aumento de capital pagado

Por Certificación del 18 de noviembre de 2019 de la Contador Publico inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2019, con el No. 20157 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Acta No. 017 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2022, con el No. 23597 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, material odontológico, laboratorio clínico, material médico quirúrgico, productos de belleza, productos populares, de aseo y papelería en establecimientos especializados. Importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de material médico quirúrgico, equipos médicos y biomédicos, mobiliario, hospitalario y de oficina, material de ortopedia y rehabilitación. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. Instalar, comprar, arrendar, limitar, obtener dineros a título de préstamo, entre otros similares. Elaborar toda clase de actos y operaciones y contratos que tengan relación con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convenientemente derivadas de la existencia o funcionamiento de la empresa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. Parágrafo: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017 con el No. 17434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA	C.C. No. 46.450.943
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDY ENRIQUE JIMENEZ GUTIERREZ	C.C. No. 74.379.262

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 022 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 25481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL	C.C. No. 46.665.135	58427-T

MANRIQUE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 08 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	17817 del 11 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18372 del 14 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas	18805 del 22 de junio de 2018 del libro IX
*) Cert. del 13 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	19194 del 26 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 017 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	23597 del 19 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4669 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: DROGUERIAS JEZA DUITAMA
Matrícula No.: 117632
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CR 16 18 11
Barrio : CENTRO
Municipio: Duitama, Boyacá

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2026 - 17:07:28
Recibo No. S000549026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f7TuhUX5xr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DROGUERIAS JEZA PAIPA
Matrícula No.: 117954
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CR 19 23 05
Municipio: Paipa, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $75.704.044.037,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239847702

(415)7707212489984(8020) 000014123984770 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 30 10 34

42. Correo electrónico contabilidadjezasol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 0 8 4 0 3	3 1 1 2 1 5 2 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 7 0 1 3 0	4 6 5 9	2 0 1 7 0 1 3 0	3 3 1 2	4 7 7 3		6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-09 / 09:48:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON BAUTISTA MARIA ZORAIDA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239847702

(415)7707212489984(8020) 000014123984770 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 3 7 9 0	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 3 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239847702

(415)7707212489984(8020) 000014123984770 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 4 5 0 9 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	BAUTISTA	MARIA	ZORAIDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 7 9 2 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	GUTIERREZ	FREDY	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239847702

(415)7707212489984(8020) **000014123984770 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso.	2 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 6 5 1 3 5	7	5 8 4 2 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARVAJAL	MANRIQUE	CELMIRA	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 4 5 2 3 1 5	1	1 3 4 1 4 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	DIAZ	DELLANIRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239847702

(415)7707212489984(8020) 000014123984770 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CR 30 10 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 3 7 9 0	2 0 1 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 3 1 0 8 4 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SEDE 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CR 16 18 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 6 3 2 3	2 0 2 4 0 3 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 8 9 5 0 6 0 8	2 0 2 4 1 2 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIAS JEZA DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CR 16 18 11 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 6 3 2	2 0 2 4 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 4 5 3 3 3 3 5	

DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239847702

(415)7707212489984(8020) **000014123984770 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIAS JEZA SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CL 16 11 A 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 9 2 0	2 0 2 4 0 7 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 4 5 3 3 3 1 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIAS JEZA CHIQUINQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

165. Dirección: CL 16 7 A 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 3 7 7 9	2 0 2 4 0 7 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 4 5 3 3 3 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIAS JEZA TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CL 38 13 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 4 0 4 7	2 0 2 4 0 7 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 4 5 3 3 3 5 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239847702

(415)7707212489984(8020) 000014123984770 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 9 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIAS JEZA PAIPA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6	

165. Dirección: CR 19 23 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 9 5 4	2 0 2 4 0 8 0 9	
168. Teléfono: 3 1 3 2 3 2 1 1 0 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Duitama, 01 de junio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Tunja

Certifico que la empresa **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** con NIT. 901.048.992-7. Se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de pago de aportes parafiscales mes de Abril del 2026 y seguridad social así: pensión correspondiente al mes de Abril del 2026 y salud correspondiente al mes de Mayo del 2026; según planilla de liquidación No. **9504377118** pagada el día 5 de Mayo de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

Nombre: **CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL MANRIQUE**
C.C. No.: 46.665.135 de Duitama
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 58.427-T
Firma;

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.665.135**



CARVAJAL MANRIQUE
APELLIDOS

CELMIRA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1968**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0707900-34149161-F-0046665135-20060629 **03205**06180B 02 185747096



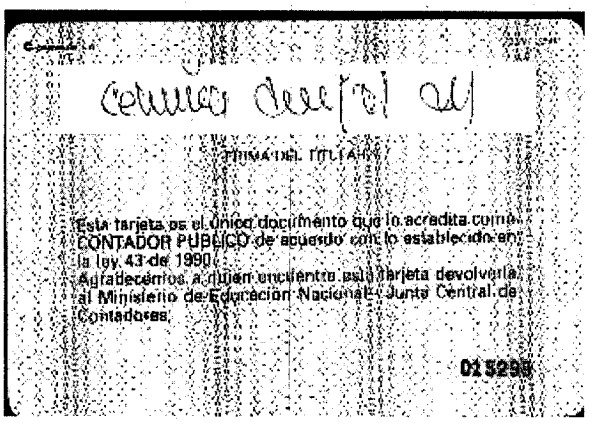
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58427-T

CELMIRA DEL CARMEN
CARVAJAL
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

FECHA 04/06/98

000CG510



Celmira del C. Carvajal M.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015238

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 A E B 0 3 0 D F 8 9 4 7 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL MANRIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46665135 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 58427-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297179908

PIB
15:45:39

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46450943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297179969

PIB
15:46:00

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010489927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 15:49:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46450943
Código de Verificación	46450943260601154947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 15:50:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010489927
Código de Verificación	9010489927260601155007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ.
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:07 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **46450943**

Apellidos y Nombres: **RINCON BAUTISTA MARIA ZORAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 04:01:07 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901048992**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141282876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 03:58:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46450943** y Nombre: **MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141282429** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46450943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 04:25 PM

Código Verificación: **WJSQPTCEUK**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	
SIGLA	NIT No. 901.048.992-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOYACA	
MUNICIPIO DUITAMA	DIRECCIÓN CRA 30 No. 10-34		
TELÉFONOS 3228950608 - 7601818	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	2 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS
3 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO	4 SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS
5 SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO	6 SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS Y BIO MEDICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO Cto. CPS No. 041-2025	X		(8) 7730474	31-12-2025	$ 5.683.851.612
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Cto.383 2025	X		(8) 7405030	31-12-2025	$ 4.873.914.965
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Cto.397 2025	X		(8) 7405030	08-11-2025	$ 4.364.596.612
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO Cto. CPS No. 036-2025	X		(8) 7730474	31-12-2025	$ 3.612.902.247
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE ESE Cto.2025-0432	X		3144805294	14-01-2026	$ 3.238.102.507

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RINCON	BAUTISTA	MARIA ZORAIDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	46.450.943	Representante Legal [X] Apoderado []	$ INDETERMINADO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADD, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD D INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATD DE PRESTACIÓN DE SERVICIDS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	DUITAMA, 01 DE JUNIO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
	DUITAMA, 01 DE JUNIO DE 2026

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-10	**FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE**	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
Versión: 05	**(Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)**	**Fecha: 26/08/2024**

Fecha 01/06/2026 **Ciudad Tunja** _____ **Departamento** BOYACÁ

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)

PROVEEDOR	X	EMPLEADO		CONTRATISTA OPS	
SERVIDOR PUBLICO		TERCERIZADOS		TEMPORAL	
JUNTA DIRECTIVA		OTRO		CUAL _____	

1. PERSONA NATURAL

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

NACIONAL	X	EXTRANJERA		PUBLICA		PRIVADA	X	MIXTA	

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**MARIA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA**				
TIPO DE IDENTIFICACION	C.C. **X**	C.E.	T. I	FECHA DE EXPEDICIÓN	**15-OCT-1997**
NUMERO DE IDENTIFICACION	**46.450.943**	LUGAR DE EXPEDIDA	**DUITAMA**		
FECHA DE NACIMIENTO	**09-OCT-1979**	LUGAR DE NACIMIENTO	**DUITAMA (BOYACÁ)**		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	**CR 48 A 7 B 17**	NUMERO DE TELEFONO	**NO APLICA**		
NUMERO DE CELULAR	**3228950608**	E-MAIL	mariazoraidaempresarial@gmail.com		

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO	X	INDEPENDIENTE		ESTUDIANTE		SOCIO		PENSIONADO	

ACTIVIDAD "CIIU" **0010** ***Opcional**

OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	GERENTE

DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	NUMERO TELEFONO	E-MAIL
CR 30 No 10 34	DUITAMA	3228950608-3112152195-3112186390	jezasoluciones@gmail.com

2. PERSONA JURIDICA

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

RAZON SOCIAL: **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** NIT: **901.048.992-7**

DIRECCIÓN OFICINA PRINICPAL	CIUDAD	NUEMERO TELÉFONO	FAX
CR 30 No. 10 - 34	**DUITAMA**	**3228950608-3112152195-3112186390**	**NO APLICA**

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	NUMERO TELÉFONO	FAX
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TIPO DE EMPRESA	PUBLICA		PRIVADA	X	MIXTA		EXTRANJERA	
OTRA. CUAL?			CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"		4645			

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO

*** Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique.**

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION
MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA	C.C. X C.E. T.I. NIT	46.450.943
FREDY ENRIQUE JIMENEZ GUTIERREZ	C.C. X C.E. T.I. NIT	74.379.262
	C.C. C.E. T.I. NIT	
	C.C. C.E. T.I. NIT	
	C.C. C.E. T.I. NIT	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

*** Campo Obligatorio**

TOTAL ACTIVOS	$ 46.417.648.369	TOTAL, PASIVOS	$ 22.490.334.260
INGRESOS MENSUALES	$ 6.308.670.336	OTROS INGRESOS	$ 3.376.918
EGRESOS MENSUALES	$ 5.159.918.414	OTROS EGRESOS	$ 34.751.726
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	Comercialización de productos farmacéuticos, equipos médicos, mat para laboratorio clínico y odontología.		

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

*** Campo Obligatorio**

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI [] NO [X]

TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN [] NO APLICA EXPORTACIÓN [] NO APLICA INVERSIONES [] NO APLICA PRÉSTAMOS [] NO APLICA TRANSFERENCIAS [] NO APLICA

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)

*** Campo Obligatorio**

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? **SI** [] **NO** [X]

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? **SI** [] **NO** [X]

¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? **SI** [] **NO** [X]

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES? SI [] NO [X]

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? SI [] NO [X]

SI SU RESPUESTA ES SÍ EN ALGUNA PREGUNTA, FAVOR EXPLIQUE LA RAZÓN:

NO APLICA

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO*
*** Campo Obligatorio**

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

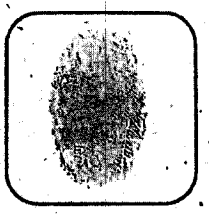
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc): Actividad economica principal: Comercialización de productos farmacéuticos,medicamentos, dispositivos médicos, material para laboratorio clínico y odontología, Equipos Médicos y Biomédicos.
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades Ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, consultar en base de datos la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.

8. INFORMACIÓN BANCARIA
*** Campo Obligatorio**

ENTIDAD	SUCURSAL Y/O TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA
B. DAVIVIENDA S.A.	DUITAMA TEL.7606839	CTA CORRIENTE	246069995081

9. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:



HUELLA INDICE DERECHO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE /CONTRAPARTE MARIA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA
C.C. No 46.450.943 Duitama

Sandra Liliana Olaya Parra

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA
C.C. No 1004337...

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Powered by CamScanner

JEZ SOLUCIONES EMPI

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 17 diciembre 2025

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd
Nombre (en el alfabeto original): عامر علی چوہدری
Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 3 ago. 1986 **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad: a)** Aamir Ali Chaudary **b)** Aamir Ali Choudry **c)** Amir Ali Chaudry **Alias de baja calidad:** Huzaifa **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** Pakistán número BN 4196361, expedido el 28 oct. 2008 (que caducó el 27 de octubre de 2013) **Número nacional de identidad:** Pakistán 33202-7126636-9 **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 18 oct. 2012 (información modificada 1 mayo 2019, 8 nov. 2022, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Prestó servicios como experto en electrónica y explosivos a la organización Tehrik-e Taliban Pakistán (TTP) (QDe.132). Participó en la planificación de atentados de TTP. Prestó apoyo financiero y logístico a TTP y participó en actividades de adiestramiento militar auspiciadas por esa organización. Presuntamente fallecido. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. El examen realiz
la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de noviembre de 2022. la notificación especial de la INTE
Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web:https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Indiv

IRi.032 Nombre: 1: ABBAS 2: RASHIDI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Designado por participar en actividades de enriquecimiento en Natanz **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar d**
buena calidad: Abas Rashidi; Abbas Rashedi; Abas Rashedi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasa**

Adobe Acrobat
Adobe Acrobat finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.
Aceptar

MARIA ZORAIDA RINCO

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 17 diciembre 2025

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd
Nombre (en el alfabeto original): عامر علی چوہدری
Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 3 ago. 1986 **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad: a)** Aamir Ali Chaudary **b)** Aamir Ali Choudry **c)** Amir Ali Chaudry **Alias de baja calidad:** Huzaifa **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** Pakistán número BN 4196361, expedido el 28 oct. 2008 (que caducó el 27 de octubre de 2013) **Número nacional de identidad:** Pakistán 33202-7126636-9 **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 18 oct. 2012 (información modificada 1 mayo 2019, 8 nov. 2022, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Prestó servicios como experto en electrónica y explosivos a la organización Tehrik-e Taliban Pakistán (TTP) (QDe.132). Participó en la planificación de atentados de TTP. Prestó apoyo financiero y logístico a TTP y participó en actividades de adiestramiento militar auspiciadas por esa organización. Presuntamente falleció. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. El examen realiza la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de noviembre de 2022. la notificación especial de la INTER Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web:https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Indivi

IRi.032 Nombre: 1: ABBAS 2: RASHIDI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Designado por participar en actividades de enriquecimiento en Natanz **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de**
buena calidad: Abas Rashidi; Abbas Rashedi; Abas Rashedi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasap**

Adobe Acrobat
Adobe Acrobat finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.
Aceptar

OFAC

Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website
Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	MARIA ZORAIDA RINCON BAUT	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	46450943	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100	Search	Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score ▼

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 5/29/2026 4:18:58 PM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

OFAC

Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List

Download the Consolidated Non-SDN List

Sanctions List Search: Rules for use

Visit The OFAC Website

Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	JEZA SOLUCIONES EMPRESAR	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	9010489927	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		

Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 5/29/2026 4:18:58 PM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **NIT. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que la empresa **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** identificada con **NIT: 901.048.992-7**, suscribió con la **E.S.E** los siguientes contratos:

1). Contrato **No. 261** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/TCE ($ 848.246.506),** con vigencia del **26 DE ENERO DE 204** hasta el **29 DE FEBRERO DE 2024,** con una primera adición por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 254.473.952),** prorrogado hasta el **31 DE MARZO DE 2024,** con una segunda adición **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 169.649.301)** y prorrogado hasta el **30 DE ABRIL DE 2024.**

2). Contrato **No. 262** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/ CTE ($21.435.438),** con vigencia del **26 DE ENERO DE 2024 hasta** el **29 DE FEBRERO DE 2024.**

3). Contrato **No. 264** de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/ CTE ($ 294.984.125),** con vigencia del **27 DE ENERO DE 2024 hasta** el **29 DE FEBRERO DE 2024.**

4). Contrato **No. 265** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/ CTE ($539.341.034),** con vigencia del **27 DE ENERO DE 2024 hasta** el **29 DE FEBRERO DE 2024.**

5). Contrato **No. 266** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE ($1.644.595.659),** con vigencia del **27 DE ENERO DE 204 hasta** el **29 DE FEBRERO DE 2024,** con una primera adición por **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 657.838.264),** prorrogado hasta el **31 DE MARZO DE 2024,** con una segunda adición **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 493.378.698) y** prorrogado hasta el **30 DE ABRIL DE 2024.**

6). Contrato **No. 397** de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/ CTE ($709.138.340),** con vigencia del **02 DE MAYO DE 2024 hasta** el **30 DE JUNIO DE 2024.**

7). Contrato **No. 457** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.066.140.770),** con vigencia del **28 DE MAYO DE 24 hasta** el **28 DE OCTUBRE DE 2024,** con una primera adición por **MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.033.070.385),** prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024** y con una segunda adición por **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 619.842.231).**

8). Contrato **No. 464** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.773.137.826),** con vigencia del **28 DE MAYO DE 2024 hasta** el **28 DE OCTUBRE DE 2024,** con una primera adición por **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 886.568.913),** prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

9). Contrato **No. 488** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE MANTAS LÍQUIDOS Y SANGRE CON EQUIPOS EN CALIDAD DE APOYO TECNOLOGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 54.102.930),** con vigencia del **21 DE JUNIO DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024,** con una adición por **VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 27.051.465).**

10). Contrato **No. 517** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE JABONES SANITIZANTES Y DESINFECTANTES CON EQUIPOS EN CALIDAD DE APOYO TECNOLOGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($477.783.834),** con vigencia del **23 DE JULIO DE 2024 hasta** el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024,** con una adición por **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES**

OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 238.891.917) y prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

11). Contrato **No. 546** de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($879.551.600),** con vigencia del **16 DE AGOSTO DE 2024 hasta** el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024,** con una adición por **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($439.775.800)** y prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

12). Contrato **No. 548** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.313.235.768),** con vigencia del **21 DE AGOSTO DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024,** con una adición por **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 656.617.884).**

13). Contrato **No. 624** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MÍNIMAMENTE INVASIVO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($370.614.615),** con vigencia del **13 DE NOVIEMBRE DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

14). Contrato **No. 628** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.947.097.198),** con vigencia del **15 DE NOVIEMBRE DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024,** con una adición por **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 194.709.720.**

15). Contrato **No. 656** de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE MANTAS, LÍQUIDOS Y SANGRE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 38.137.125),** con vigencia del **09 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

16). Contrato **No. 659** de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 385.477.705),** con vigencia del **11 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

17). Contrato **No. 675** de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**

($ 500.554.940), con vigencia del **23 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

18). Contrato **No. 681** de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 251.212.630),** con vigencia del **27 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

19). Contrato **No. 271** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.578.973.270),** con vigencia del **22 DE ENERO DE 2025 hasta** el **28 DE FEBRERO DE 2025,** con una primera adición por **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($315.794.654),** prorrogado hasta el **31 DE MARZO DE 2025,** con una segunda adición por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($157.897.327)** y prorrogado hasta el **30 DE ABRIL DE 2025.**

20). Contrato **No. 285** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES CON EQUIPOS EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($118.883.600),** con vigencia del **28 DE ENERO DE 2025 hasta** el **28 DE FEBRERO DE 2025.**

21) Contrato **No. 299** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.019.560.251),** con vigencia del **04 DE FEBRERO DE 2025 hasta** el **28 DE FEBRERO DE 2025,** con una primera adición por **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($305.868.075),** prorrogado hasta el **31 DE MARZO DE 2025,** con una segunda adición **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($203.912.050)** y prorrogado hasta el **30 DE ABRIL DE 2025.**

22) Contrato **No. 304** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SISTEMA DE VISUALIZACION MINIMAMENTE INVASIVO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($370.614.615.00),** con vigencia del **04 DE FEBRERO DE 2025 hasta** el **28 DE FEBRERO DE 2025** y prorrogado hasta el **30 DE ABRIL DE 2025.**

23) Contrato **No. 305** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE MANTAS, LÍQUIDOS Y SANGRE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($33.739.680.00),** con vigencia del **04 DE FEBRERO DE 2025 hasta** el **28 DE FEBRERO DE 2025,** con una adición por **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.869.840) y** prorrogado hasta el **11 DE ABRIL DE 2025.**

24) Contrato **No. 306** de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($566.416.100),** con vigencia del **04 DE FEBRERO DE 2025 hasta** el **28 DE FEBRERO DE 2025 y** prorrogado hasta el **15 DE MARZO DE 2025.**

25). Contrato **No. 333** de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($267.518.867),** con vigencia del **27 DE FEBRERO DE 2025 hasta** el **26 DE ABRIL DE 2025.**

26) Contrato **No. 351** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTROS DE EQUIPOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIONES ENTERALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($22.856.600),** con vigencia del **21 DE MARZO DE 2025 hasta** el **31 DE JULIO DE 2025,** con una primera adición por **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.428.300),** prorrogado hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** con una segunda adición por **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.428.300) y** prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

27) Contrato **No. 383** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.610.307.382.00),** con vigencia del **25 DE ABRIL DE 2025 hasta** el **24 DE OCTUBRE DE 2025,** prorrogado hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con un adición por **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.263.607.583) y** prorrogado hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

28) Contrato **No. 397** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.610.307.382.00),** con vigencia del **25 DE ABRIL DE 2025 hasta** el **24 DE OCTUBRE DE 2025,** prorrogado hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con un adición por **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.263.607.583) y** prorrogado hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

29) Contrato **No. 425** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($393.160.614),** con vigencia del **10 DE JUNIO DE 2025 hasta** el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 y** con una adición por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($157.264.245).**

30) Contrato **No. 426** de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($84S.837.800),** con vigencia del **10 DE JUNIO DE 202S hasta** el **02 DE JULIO DE 2025.**

31) Contrato **No. 430** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE MANTAS, LÍQUIDOS Y SANGRE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($46.829.S00),** con vigencia del **11 DE JUNIO DE 2025 hasta** el **30 DE JUNIO DE 2025.**

32) Contrato **No. 457** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MINIMAMENTE INVASIVO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($319.6S3.496),** con vigencia del **25 DE JUNIO DE 2025 hasta** el **31 DE AGOSTO DE 202S.**

33) Contrato **No. 458** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($684.848.362),** con vigencia del **25 DE JUNIO DE 202S hasta** el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con una primera adición por **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTDS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($479.393.8S3),** con una segunda adición por **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($205.4S4.509) y** prorrogado hasta el **31 DE OICIEMBRE DE 202S.**

34) Contrato **No. 469** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OOCE PESOS M/CTE ($449.127.112),** con vigencia del **04 DE JULIO DE 202S hasta** el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con una adición por **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($269.476.267), y** prorrogado hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

35) Contrato **No. S01** de 2025, cuyo objeto es **AOQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS OIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($968.437.772),** con vigencia del **11 DE AGOSTO DE 2025 hasta** el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con una adición por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($484.218.886) y** prorrogado hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

36) Contrato **No. 545** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MÍNIMAMENTE INVASIVO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA OE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES**

PESOS M/CTE ($470.095.183), con vigencia del **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 hasta** el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

37) Contrato **No. 601** de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCESO VASCULAR DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 511.556.550),** con vigencia del **17 DE OCTUBRE DE 2025 hasta** el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora área de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Tecnólogo Administrativo Contratación).

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
CERTIFICA QUE

Que revisadas las carpetas contractuales que reposan en el Archivo de la Oficina de Contratación, se evidencia que **MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **46.450.943 DE DUITAMA,** quien obra como representante legal de **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** identificada con **NIT. 901048992-7**, ejecutó el Contrato de **SUMINISTRO** que se relaciona a continuación:

CONTRATO:	SUM No. 029– 2025
CONTRATISTA:	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($110.564.920)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE INICIO:	19/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENA
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
OBJETO:	SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE JABÓN ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL GLICERINADO.

Expedida en Duitama, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2.026)

NIDIA CADENA MORENO
Subgerente Administrativa

Proyectó: *Cristian Báez. Técnico Administrativo*
Revisó: *Melissa Martínez. Apoyo Jurídico contratación*

Código: C-F-43	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	HOSPITAL San Rafael
Versión: 02	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 11/03/2024

Yo: MARÍA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA , de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE ___ No. 46.450.943 expedida en la ciudad de DUITAMA , suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** con respecto a la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit No. 891.800.231-0 y domicilio en la Carrera 11 No. 27 - 27 de la ciudad de Tunja - Boyacá Colombia, en el marco del contrato No. , manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital, políticas que se encuentran publicadas en la página web https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/
2. En el presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba y tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente y le sea suministrada, con ocasión del apoyo que aquella le brinda a ésta última para las gestiones relacionadas con la ejecución de las actividades y/o funciones que tenga asignadas.
3. Usar la información suministrada para el cumplimiento de mis funciones y no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No divulgar, mostrar, hacer circular, reunir, sustraer, brindar, vender, intercambiar, modificar, recolectar, almacenar o replicar la información dada a conocer por el hospital, aún después de finalizada mi vinculación.
5. No publicar ni disponer de la información que tenga en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, preservando la información a la que tenga acceso según las políticas establecidas por el hospital.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información a la persona designada por el hospital una vez se presente una modificación y/o terminación de su contrato, evitando mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.
7. Garantizar la seguridad y privacidad de la información que se pone en mi conocimiento, haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el hospital, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del hospital.
8. La información del correo electrónico es propiedad del hospital, si el correo se configura en un dispositivo móvil es responsabilidad mía la correcta utilización de la cuenta, si el dispositivo se extravía es mi obligación informar el incidente a la institución.
9. Asistir a las capacitaciones de seguridad de la información y protección de datos personales brindadas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Atender y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con mí firma acepto los términos y condiciones impuestos en este acuerdo de confidencialidad de la información; el no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Duitama , el día primero (01) de Junio de 2026.

Firma
Nombre MARIA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA
Cédula 46.450.943

Código: C-F-43	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
Versión: 02	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 11/03/2024

INSTRUCTIVO

Yo: NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA, de nacionalidad CONDICIÓN DEL CIUDADANO identificado(a) con MARCAR CON UNA X EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC___ CE____ No. _____ expedida en la ciudad de CIUDAD DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** con respecto a la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit No. 891.800.231-0 y domicilio en la Carrera 11 No. 27 - 27 de la ciudad de Tunja - Boyacá Colombia, en el marco del contrato No. NUMERO DE CONTRATO, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital, políticas que se encuentran publicadas en la página web https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/
2. En el presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba y tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente y le sea suministrada, con ocasión del apoyo que aquella le brinda a ésta última para las gestiones relacionadas con la ejecución de las actividades y/o funciones que tenga asignadas.
3. Usar la información suministrada para el cumplimiento de mis funciones y no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No divulgar, mostrar, hacer circular, reunir, sustraer, brindar, vender, intercambiar, modificar, recolectar, almacenar o replicar la información dada a conocer por el hospital, aún después de finalizada mi vinculación.
5. No publicar ni disponer de la información que tenga en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, preservando la información a la que tenga acceso según las políticas establecidas por el hospital.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información a la persona designada por el hospital una vez se presente una modificación y/o terminación de su contrato, evitando mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.
7. Garantizar la seguridad y privacidad de la información que se pone en mi conocimiento, haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el hospital, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del hospital.
8. La información del correo electrónico es propiedad del hospital, si el correo se configura en un dispositivo móvil es responsabilidad mía la correcta utilización de la cuenta, si el dispositivo se extravía es mi obligación informar el incidente a la institución.
9. Asistir a las capacitaciones de seguridad de la información y protección de datos personales brindadas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Atender y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con mí firma acepto los términos y condiciones impuestos en este acuerdo de confidencialidad de la información; el no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de NOMBRE CIUDAD, el día DIA EN LETRA (DIA EN NUMERO) de MES de 202(X).

Firma FIRMA CONTRATISTA
Nombre NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA
Cédula NUMERO DE IDENTIDAD

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015007995 DE 27 de Febrero de 2015
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución No. 2012030820 del 19 de octubre de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2004010123 del 07 de junio de 2004, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2004M-0003464 para FABRICAR Y VENDER el producto ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO, a favor de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA., con domicilio en BOGOTÁ.

Que mediante escrito No. 2014018419 del 20/02/2014, el señor Manuel Alberto Sánchez Chávez, actuando en calidad de representante legal de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. PROASEPSIS LTDA., con domicilio en BOGOTA D.C., solicita renovación del Registro Sanitario No. 2004M-0003464 para el producto ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO, en la modalidad de FABRICAR Y VENDER a favor de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. PROASEPSIS LTDA. con domicilio en BOGOTA D.C.

Que mediante auto No. 2014009906, de fecha 21 de Octubre del 2014, el INVIMA solicitó información técnico-legal para continuar con el trámite, debe cumplir con el siguiente requerimiento: Allegar estudios de estabilidad natural recientes y completos, justificando la vida útil de 24 meses para la renovación del Registro Sanitario del producto ASEPTIDINA ® JABÓN QUIRÚRGICO.

Que mediante escrito radicado No. 2015016189 de fecha 13/02/2015, el señor Manuel Alberto Sánchez Chávez actuando en calidad de representante legal de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. PROASEPSIS LTDA presentó respuesta al referido auto de la siguiente forma: Allegando documentación técnico-legal con la información requerida.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a los documentos técnicos/legales allegados por el interesado con radicado No. 2014018419 del 20/02/2014, y respuesta a auto radicado No. 2015016189 de fecha 13/02/2015, este Despacho se permite hacer las siguientes consideraciones:

Que revisada la documentación allegada, se evidencia que las Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. PROASEPSIS LTDA. con domicilio en la avenida calle 63 No. 74B - 42 Bodegas 7, 8 y 9 de BOGOTA D.C., fueron emitidas por el INVIMA, bajo Resolución No. 2012029148 de fecha 24 de Septiembre del 2012 y con vigencia hasta 25 de Octubre del 2015.

Que los artes del material de envase (etiqueta) allegados mediante radicado No. 2014018419 de fecha 20/02/2014, para la presentaciones comerciales cumplen con lo dispuesto en el Artículo 72 del Decreto 677 de 1995, por tal razón serán aprobados en el presente acto administrativo.

Que se evidencia por parte de este despacho, los estudios de estabilidad naturales para 3 lotes industriales, a 24 meses, en condiciones de zona climática IV (30°C +/- 2°C; 65% H.R. +/- 5 % H.R.), tiempo durante el cual el producto se mantuvo dentro de especificaciones. Por lo anterior el tiempo de vida útil es de 24 meses que se aprobara en la presente Resolución.

Que con base en el Decreto 677 de 1995, Decreto 2086 de 2010, la norma farmacológica No.13.1.6.0 N10, actas de Comisión Revisora No. 34 del 2008 numeral 2.2.2., No. 05 del 2004 numeral 2.4.7., y la documentación allegada por el interesado previo estudio técnico y legal, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al
PRODUCTO: ASEPTIDINA® JABON QUIRURGICO
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2015M-0003464-R1 **VIGENTE HASTA:** 18 MAR 2020

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015007995 DE 27 de Febrero de 2015
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución No. 2012030820 del 19 de octubre de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

TIPO DE REGISTRO:	FABRICAR Y VENDER
TITULAR:	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA., PROASEPSIS LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE:	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA., PROASEPSIS LTDA. DOMICILIO EN LA AVENIDA CALLE 63 No. 74B - 42 BODEGAS 7, 8 y 9 de BOGOTA D.C.
CONDICION DE VENTA:	SIN FORMULA FACULTATIVA
FORMA FARMACEUTICA:	SOLUCION TOPICA
VIAS DE ADMINISTRACION:	TOPICA (EXTERNA)
PRINCIPIOS ACTIVOS:	CADA 100 mL CONTIENE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (SOLUCION AL 20%) 20 g, EQUIVALENTES A 4% DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4,0 g.
PRESENT. COMERCIAL:	FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 30, 60 120, 240, 500 Y 1000 mL, BOLSA CON VALVULA SENSOR AUTOMATICO, VALVULA DOBLE CHEQUEO O VALVULA DISPENSADORA PUSH POR 800 mL Y 1000 mL, GALON DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 3785 mL.
INDICACIONES:	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO.
NOTA DE FARMACOVIGILANCIA:	LOS REPORTES E INFORMES DE FARMACOVIGILANCIA DEBEN PRESENTARSE A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN Nº 2004009455 DEL 28 DE MAYO DE 2004.
CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:	NO DEBE DILUIRSE CON AGUA, OTROS SOLVENTES O MEZCLARSE CON JABONES. DEBE EVITARSE EL CONTACTO CON LOS OJOS, OIDOS Y MENMINGES, NO SE DEBE UTILIZAR EN PERSONAS HIPERSENSIBLES A LA CLORHEXIDINA.
OBSERVACIONES:	LAS CONTRAINDICACIONES, ADVERTENCIAS, LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NUMERO DE LOTE DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES. EL TITULAR Y FABRICANTE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. "TODA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, PROMOCIONAL O PUBLICITARIA SOBRE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SER REALIZADA CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 677 DE 1995.".
VIDA UTIL:	DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C EN LOS MATERIALES DE ENVASE ORIGINALES.
EXPEDIENTE No.:	19945396
RADICACIÓN:	2014018419 **FECHA:** 20/02/2014

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR como único diseño los bocetos de envase (etiqueta), allegados mediante radicado No. 2014018419 de fecha 20/02/2014, como único para todas las presentaciones comerciales autorizadas en el articulo primero, los cuales deberán ajustar sus textos de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución. De

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015007995 DE 27 de Febrero de 2015
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución No. 2012030820 del 19 de octubre de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

dichos artes reposa copia en el expediente, incluir el número del Registro Sanitario otorgado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El tiempo de vida útil asignado para el medicamento amparado en la presente Resolución, se soportó con estudios (naturales) con la siguiente frecuencia de tiempos 0,3,6,9,12,18 y 24 meses bajo condiciones de Temperatura de (30°C +/- 2 °C) y humedad (65% H.R. +/- 5 %%HR).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 de Febrero de 2015
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Proyectó: Legal: zdiazp, Técnico: jespinosar Revisó: cordina_medicamentos

Firma válida

Digitally signed by LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
Date: [illegible].02 09:35:0[illegible]T
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016037743 DE 23 de Septiembre de 2016
Por la cual se Modifica una Resolución de forma Simplificada

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución No. 2014037846 del 14 de noviembre de 2014, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 19945396 **RADICACIÓN:** 2016120712 **FECHA:** 31/08/2016
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015M-0003464-R1 **VIGENCIA** 18/03/2020

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2004010123 del 07 de junio de 2004, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2004M-0003464 para FABRICAR Y VENDER el producto ASEPTIDINA JABÓN QUIRÚRGICO, a favor de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA., con domicilio en BOGOTÁ.

Que mediante Resolución No. 2015007995 de 27 de Febrero de 2015, el INVIMA concedió renovación al registro sanitario INVIMA 2015M-0003464-R1, para el producto ASEPTIDINA® JABON QUIRURGICO, en la modalidad FABRICAR Y VENDER, a nombre de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA., PROASEPSIS LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.

Que mediante escrito número 2016120712 radicado el 31/08/2016, el señor Alberto Sánchez, en calidad de Representante Legal de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S. presento solicitud de modificación al registro sanitario en mención, en el sentido de que sea aprobado:

1. El cambio de razón social del titular y fabricante a ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S, con domicilio en la Avenida Calle 63 No. 74B - 42 Bodegas 7,8 y 9 en la ciudad de Bogotá.

2. EL arte del material de envase y empaque (etiqueta y bolsa).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la información allegada por el interesado (a), este Despacho procede a realizar las siguientes consideraciones:

Se evidencia en la información allegada por el interesado cámara de comercio donde se constata el cambio de razón social del titular y fabricante a ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S, de igual forma se evidencia dicho cambio en las BPM del fabricante.

Que el fabricante ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en la Avenida Calle 63 No. 74B - 42 Bodegas 7,8 y 9 en la ciudad de Bogotá, cumple con certificación de BPM mediante la Resolución No. 2015041218 desde el 13/10/2015 hasta el 18/11/2018, para la fabricación del producto de referencia.

Que los artes del material de envase y empaque (etiqueta y bolsa), allegados cumplen con lo establecido en el artículo 72 del Decreto 677 de 1995.

Que verificado el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos en el Artículo 6° del Decreto 843 de 2016, en el Artículo 18 del Decreto 677 de 1995, y las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, a través de la documentación allegada, se encuentra que es procedente otorgar la modificación de forma simplificada.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016037743 DE 23 de Septiembre de 2016
Por la cual se Modifica una Resolución de forma Simplificada

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución No. 2014037846 del 14 de noviembre de 2014, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR de forma simplificada la Resolución 2015007995 DE 27 de Febrero de 2015 que concedió renovación Registro Sanitario número INVIMA 2015M-0003464-R1 a favor de ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. PROASEPSIS LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO en la modalidad FABRICAR Y VENDER , en el sentido de APROBAR:

1. El cambio de razón social del titular y fabricante a ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S, con domicilio en la Avenida Calle 63 No. 74B - 42 Bodegas 7,8 y 9 en la ciudad de Bogotá.

2. EL arte del material de envase y empaque (etiqueta y bolsa) para las presentaciones comerciales del producto, como único diseño autorizado y de los cuales reposa copia en el expediente, allegados mediante el Radicado No. 2016120712 del 31/08/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a lo dispuesto en el Decreto 843 de 2016, al cumplimiento de los demás requisitos exigibles según la normatividad sanitaria vigente en la materia y a las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que haya lugar, por parte de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Directora de Medicamentos y Productos Biológicos, del INVIMA dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Septiembre de 2016
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Firma válida

Prov[illegible]: Legal: jquirozc, Técnico: yrodriguezp Revisó: cordina_medicamentos
Digitally signe[illegible] LUZ
HELENA FR[illegible]CO
CH[illegible]ARR[illegible]
Date[illegible].23
21:06:4[illegible]T
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO II

PARTE A

FORMATO FNSOC-002

Nro. 2022015607

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NSO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complemente, asigna para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) **NSOC14960-22CO** para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO:	ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL DE ACCION INMEDIATA,
MARCA(S):	ASEPTIGEL® Y PROASEPSIS-GEL®,
GRUPO COSMÉTICO:	COTTON, MANZANA VERDE, FLORAL, MANDARINA, LIMA LIMON, TUTI FRUTI, SIN FRAGANCIA.
FORMA COSMÉTICA:	GEL
NOMBRE DEL TITULAR DE LA NSO:	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS. PROASEPSIS SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
DOMICILIO LEGAL EN EL PAÍS MIEMBRO DE NOTIFICACIÓN:	AV CALLE 63 #74B-42 BODEGA 7, 8 Y 9 PARQUE EMPRESARIAL NORMANDIA;
PAÍS:	COLOMBIA
NOMBRE DEL FABRICANTE (S) - PAÍS:	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS. PROASEPSIS SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA:	2029/07/05

NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO: 20231826 **RADICADO:** 20221133705 **FECHA:** 2022/07/05

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, manifiesta que el Titular de la NSO declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complemente, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones sanitarias y de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa comunitaria, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las Autoridades.

Dada en Bogotá D.C. el 5 de Julio de 2022

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
Fecha: 2022/07/05 17:43:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA

ASEPTIDINA® 4%

JABÓN QUIRÚRGICO

Descripción

El Gluconato de Clorhexidina posee una potente actividad bactericida cuyo efecto antimicrobiano es causado por rompimiento de la membrana de la célula microbiana y efecto residual prolongado contra un amplio espectro de microorganismos como bacterias Gram-positivas, Gram-negativas, hongos y virus. No se inactivan en presencia de materia orgánica, no se absorbe por la piel, no produce irritación o sensibilización y su acción emoliente disminuye la excesiva resequedad de la piel.

Composición

ASEPTIDINA® Gluconato de Clorhexidina en concentraciones de 4%, agentes emolientes y excipientes.

Indicaciones

Es utilizado en el lavado preoperatorio de manos y antebrazos, preparación preoperatoria de piel de pacientes, además es de gran utilidad para la limpieza y antisepsia de la piel alrededor de heridas.

ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO es un antiséptico de uso externo. Estudios clínicos demuestran que para asegurar su acción debe dejarse actuar por lo menos durante 30 segundos.

Instrucciones de uso

PARA LAVADO DE MANOS: Humedezca sus manos y aplique ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO,realice lavado según protocolo de la institución. De ser necesario repito el procedimiento.

PARA ASEPSIA DEL SITIO OPERATORIO: Según protocolo de la institución realice la limpieza del sitio operatario con gasa estéril impregnada con suficiente ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO De ser necesario repita el procedimiento. Al terminar la limpieza retire el producto con compresa y luego aplique ASEPTIDINA® 2% Solución Tópica y deje secar.

Beneficios

Los sistemas cerrados para el lavado e higienización de las manos favorece a la no contaminación de las soluciones por microorganismos ya que la presentación del producto y la dispensación no permiten la manipulación de las mismas. La presentación de unidosis evita el reenvase promoviendo un procedimiento seguro, ya que disminuye el riesgo de infecciones por contaminación del producto.

Precauciones y Advertencias

Hipersensibilidad a alguno de los componentes. Evitar el contacta con los ojos, oídos, boca y meninges. Uso externo únicamente, no debe usarse en mucosas. Es toxico en oído medio. Reacciones alérgicas e irritación de la piel son extremadamente raras. Puede producir manchas oscuras en contacto con textiles. No mezclar con otros productos. No debe diluirse con agua solventes o mezclarse con otros jabanes. Protéjase de la luz. Consérvese a temperatura menor a 30°C. Evite el contacto con los ojos ya que puede causar enrojecimiento, ardor e irritación de la conjuntiva, en casos extremos daño de la córnea. MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Contraindicaciones

No debe diluirse con agua, solventes o mezclarse con otros jabones.

Estabilidad

Vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de fabricación, almacenados a temperatura no mayor a 30° C en su envase original.Las temperaturas elevadas y los contaminantes pueden acelerar la descomposición. El producto es sensible a la luz. Almacene en lugares frescos y secos.

Datos de seguridad

Los medios de extinción en caso de incendio que se pueden utilizar son: Agua, Dioxido de carbono, sustancia química seca, capa de espuma. En caso de derrames grandes absorba el material con tierra, arcilla o materiales absorbentes comerciales.

Compatibilidad con superficies

Las telas que se hayan impregnado con Clorhexidina deben ser enjuagadas con abundante agua antes de ser tratadas con Hipoclorito o sus derivados para evitar manchas difíciles de sacar con un simple lavado. Se inactiva en presencia de jabones aniónicos, presencia de cloro y aguas duras.

	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE
A	12111308	Frasco x 30 mL	Caja x 45 Frascos
B	12111304	Frasco x 60 mL	Caja x 36 Frascos
C	12111303	Frasco x 120 mL	Caja x 25 Frascos
D	12111300-04	Frasco x 500 mL	Caja X 16 Frascos
E	12111300-07	Frasco x 1000 mL	Caja X 10 Litros
F	12111300	Galón x 3.785 mL	Caja x 4 Galones 3.785 mL
G	2248	BOLSA X 800ML MANUAL LIQUIDA	Caja x 10 Bolsas
G	121111300-50	BOLSA X 1000ML MANUAL LIQUIDA	Caja x 10 Bolsas
H	121111301-1	BOLSA X 800ML MANUAL ESPUMA	Caja x 10 Bolsas
H	121111301-31	BOLSA X 1000ML MANUAL ESPUMA	Caja x 10 Bolsas
I	121111301-2	BOLSA X 800ML AUTOMATICA SENSOR	Caja x 10 Bolsas
I	121111301-30	BOLSA X 1000ML AUTOMATICA SENSOR	Caja x 10 Bolsas



ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.
"PROASEPSIS" S.A.S.
Av Calle 63 N° 74B - 42 Bodegas 7,8,9
Parque Empresarial Normandía
E-mail: proasepsis@proasepsis.com
Bogotá D.C., Colombia

Servicio al Cliente
Bogotá 416 66 18 Resto del País 01-8000-11-11-22

VENTA LIBRE

Registro INVIMA 2015M - 0003464 - R1

www.proasepsis.com.co

PROASEPSIS

ASEPTIDINA® 2%

SOLUCIÓN TÓPICA

Descripción

ASEPTIDINA® SOLUCIÓN TÓPICA al 2% de uso externo, es una solución antiséptica con potente actividad bactericida cuyo efecto antimicrobiano es causado por rompimiento de la membrana de la célula microbiana y efecto residual prolongado contra un amplio espectra de micro-organismo como bacterias Gram-positivas y Gram-negativas, hongos y virus. No se inactiva en presencia de materia orgánica, no se absorbe por la piel, no produce irritación o sensibilización.

Composición

Cada 100mL de ASEPTIDINA® SOLUCIÓN TÓPICA al 2% contiene Gluconato de Clorhexidina al 2% y alcohol isoprapílico al 70% v/v.

Indicaciones

Antiséptico tópico indicado para el cuidado del sitio de inserción de catéter (cuidado de catéter), antisepsia de piel en muñón umbilical, preparación preoperatoria de la piel, antisepsia del sitio de inserción del catéter, en antisepsia de piel durante procedimientos de venopunción.

Instrucciones de Uso

Aplicar directamente sobre la piel impregnando una gasa o compresa estéril; previo lavado con ASEPTIDINA® JABON QUIRURGICO.

Beneficios

La presentación de unidosis evita el reenvase pramoviendo un procedimiento seguro, ya que disminuye el riesgo de infecciones por cantaminación del producto.

Precauciones y Advertencias

Hipersensibilidad a alguno de los componentes. Evitar el contacto con los ojos, oídos, boca y meninges. Uso externo únicamente, no debe usarse en mucosas. Es toxica en oído medio. Reacciones alérgicas e irritación de la piel son extremadamente raras. Puede producir manchas oscuras en contacto can textiles. No mezclar con otros productos. No debe diluirse con agua solventes a mezclarse con otros jabones. Protéjase de la luz. Consérvese a temperatura menor a 30°C. Evite el contacto con los ojos ya que puede causar enrojecimiento, ardor e irritación de la conjuntiva, en casos extremos daño de la córnea. MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Contraindicaciones

No debe diluirse con agua, solventes o mezclarse con atros jabones.

Estabilidad

Vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de fabricación, almacenados a temperatura no mayor a 30° C en su envase original. Las temperaturas elevadas y los contaminantes pueden acelerar la descomposición. El producto es sensible a la luz. Almacene en lugares frescos y secos.

Datos de Seguridad

Los medios de extinción en caso de incendio que se pueden utilizar son: Agua, Diaxido de carbono, sustancia química seca, capa de espuma. En caso de derrames grandes absorba el material con tierra, arcilla o materiales absorbentes comerciales.

Compatibilidad con superficies

Las telas que se hayan impregnado con Clorhexidina deben ser enjuagadas con abundante agua antes de ser tratadas con Hipoclorito para evitar manchas dificiles de sacar con un simple lavado. Se inactiva en presencia de jabones aniónicos, presencia de claro y aguas duras.

	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE
A	17011400	Frasco x 30 mL - Spray	Caja X 40 Frascos
B	17011500	Frasco x 60 mL - Spray	Caja X 30 Frascos
C	17011600	Frasco x 120 mL - Spray	Caja X 20 Frascos
D	17011700	Frasco x 240 mL - Spray	Caja X 12 Frascos
E	17011400-01	Frasco x 30 mL – Tapa de Seguridad	Caja X 40 Frascos
F	17012000	Frasco x 60 mL - Tapa de Seguridad	Caja X 36 Frascos
G	17011600-01	Frasco x 120 mL - Tapa de Seguridad	Caja X 25 Frascos
H	17011700-01	Frasco x 240 mL - Tapa de Seguridad	Caja X 12 Frascos



ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.
"PROASEPSIS" S.A.S.
Av Calle 63 N° 74B - 42 Bodegas 7,8,9
Parque Empresarial Normandía
E-mail: proasepsis@proasepsis.com
Bogotá D.C., Colombia

Servicio al Cliente
Bogotá 416 66 18
Resto del País 01-8000-11-11-22

VENTA LIBRE

Registro INVIMA 2012 M-0013206

ME-FT-60 V 02

www.proasepsis.com.co

ASEPTIGEL®

ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL

Descripción

Aseptigel® es un gel antibacterial de acción inmediata que elimina bacterias, virus y hongos presentes en la piel. Su acción es rápida y su efecto persistente, se fija fácilmente sobre la piel y seca en segundos. No requiere enjuague, existe en presentaciones de uso personal.

Composición

Aseptigel® contiene alcohol etílico al 70% (v/v), humectantes y emolientes como como la glicerina que hidratan y no irritan la piel.

Indicaciones

Para reducción significativa de micraorganismos en manos. Mediante una una adecuada antisepsia de manos ayuda asegurar la salud y previene infecciones asociadas al cuidado de la salud.

Precauciones

Evitar el contacto con los ojos, oídos y boca, puede usarse repetidamente sin reacción alguna. MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Contraindicaciones

Hipersensibilidad a las componentes.

Modo de empleo

Aplicar sobre las manos en cantidad suficiente y frotarlas vigorosamente hasta que se sequen dando especial cuidado a las uñas, cuticula y espacios interdigitales. Realize higienización de acuerdo al protocolo de OMS, deje secar.
Recuerde: si hay sensación de particulas durante la fricción realice higiene de manos con agua y jabán Uso externo únicamente.

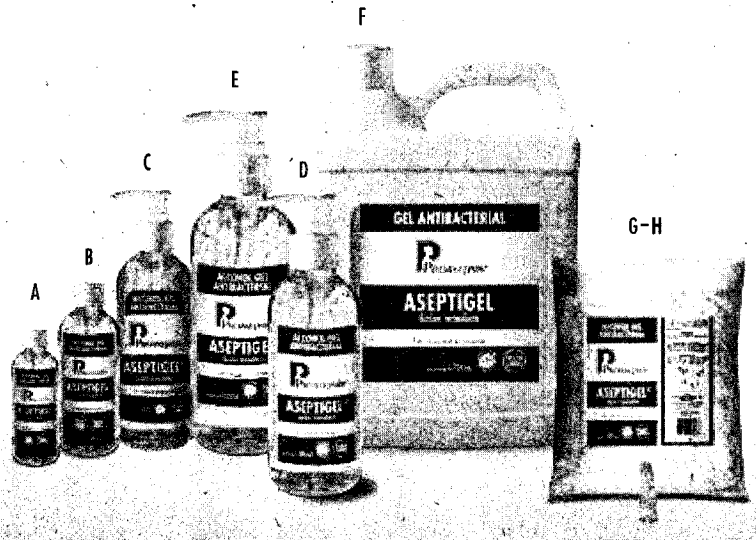
Estabilidad

Vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de fabricación, almacenados a temperatura no mayor a 30° C en su envase original.

Datos de Seguridad

Reacciones alérgicas e irritación de la piel han sido reportadas pero son escasas; los medios de extinción que se pueden utilizar en caso de incendio son: Polvo, espuma resistente al alcohol, agua en grandes cantidades, dióxido de crabono. En caso de derrames grandes recoger en seco.

	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE
A	12211202A	Frasco x 60 mL - Con fragancia	Caja x 40 Frascos
B	12211200-01A	Frasco x 120 mL- Con fragancia	Caja x 28 Frascos
C	12211300-01A	Frasco x 300mL- Con fragancia	Caja x 14 Frascos
D	12211700-01A	Frasco x 500 mL - Con fragancia	Caja x 16 Frascos
E	12211600-01A	Frasco x 1.000 mL - Con fragancia	Caja x 12 Litros
F	12211100-01A	Galon x 3.785 mL - Con fragancia	Caja x 4 Galones 3.785 mL
G	22337A	Bolsa x 800 mL- Con fragancia	Caja x 10 Bolsas
E	12211600-04 A	Frasco x 1000 mL - Sin fragancia.	Caja x 12 Litras
F	12211100-02 A	Galon x 3.785 mL - Sin Fragancia	Caja x 4 Galones 3 785 mL
G	22336 A	Bolsa x 800 mL- Sin fragancia	Caja x 10 Bolsas
H	22365 A	Bolsa x1000 mL- Con fragancia	Caja x 10 Bolsas



ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.
"PROASEPSIS" S.A.S.
Av Calle 63 N° 74B - 42 Bodegas 7,8,9
Parque Empresarial Normandía
E-mail: proasepsis@proasepsis.com
Bogotá D.C., Colombia

Servicio al Cliente
Bogotá 416 66 18 Resto del País 01-8000-11-11-22

VENTA LIBRE

NOTIFICACIÒN SANITARIA INVIMA NSC006129 - 02CO

ME - FT - 05 V 05

www.proasepsis.com.co

PROASEPSIS

ASEPTIGERM®

JABÓN ANTIBACTERIAL

Descripción

Aseptigerm® limpia las manos, elimina y protege efectivamente contra gérmenes y bacterias causantes de múltiples problemas en la piel. Su fórmula con agente antibacterial y pH balanceado proporciona limpieza, protección y cuidado de sus manos.

Composición

Tensoactivos Surfactantes con un alta biodegradabilidad y baja irritabilidad, triclosán, preservantes, colorantes, fragancia, agua desmineralizada.

Indicaciones

Apropiado para usarse en dispensadores de baños, en oficinas, escuelas, aeropuertos, hospitales, hoteles, restaurantes, cafeterías y casinos.

Modo de uso

Humedezca sus manos y aplique Aseptigerm® realice lavado según pratacola. De ser necesario repita el procedimiento.

Beneficios

Los sistemas cerrados para el lavado de las manos favorece a la no contaminación de las soluciones par micraorganismos ya que la presentación del producto y la dispensación no permiten la manipulación de las mismas.

Precauciones y Advertencias

Usa externo salamente. Evite el contacto con las ajas. En caso de ocurrir, enjuagar con abundante agua. Mantener fuera del alcance de los niños. Si observa alguna reacción desfavorable, suspenda su uso y consulte al médico.

Estabilidad

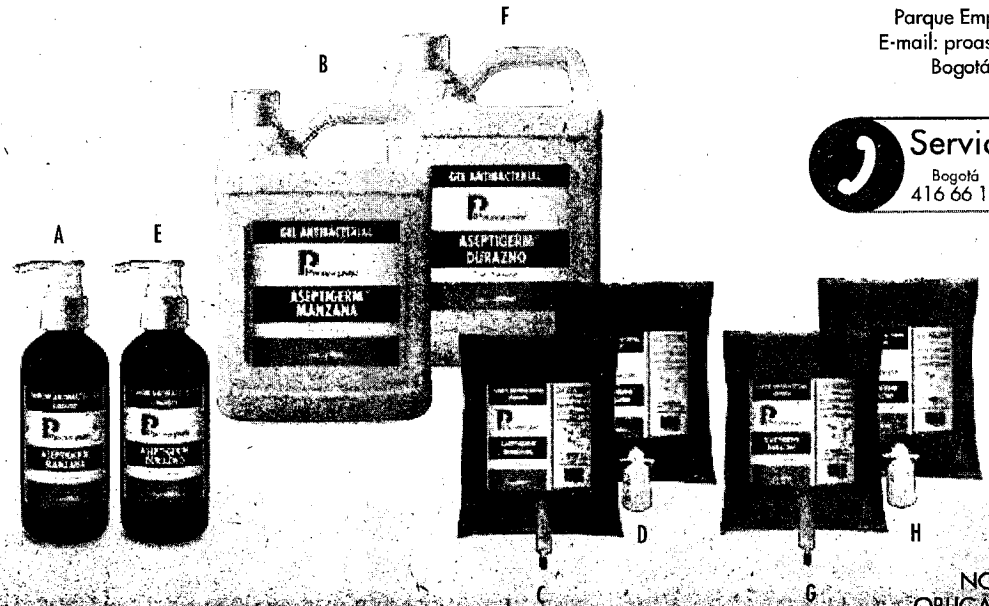
Vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de fabricación, almacenados a temperatura no mayor a 30° C en su envase original.

	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE
A	14011600	Frasco x 1.000 mL - MANZANA	Caja X 12 Litros
B	14011100	Galón x 3.785 mL - MANZANA	Caja x 4 Galones 3.785 mL
C	14011450	Bolsa x 800 mL - MANZANA	Caja X 10 Bolsas
D	14011900	Bolsa x 800 mL - MANZANA	Caja X 10 Bolsas
E	15011600	Frasco x 1.000 mL - DURAZND	Caja X 12 Litros
F	15011100	Galón x 3.785 mL - DURAZNO	Caja x 4 Galones 3.785 mL
G	15011450	Bolsa x 800 mL - DURAZNO	Caja X 10 Bolsas
H	15011800	Bolsa x 800 mL - DURAZNO	Caja X 10 Bolsas

ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.
"PROASEPSIS" S.A.S.
Av Calle 63 N° 74B - 42 Bodegas 7,8,9
Parque Empresarial Normandía
E-mail: proasepsis@proasepsis.com
Bogotá D.C., Colombia

Servicio al Cliente
Bogotá 416 66 18
Resto del País 01-8000-11-11-22

VENTA LIBRE



NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA NSOC 44841 - 11 CO

FT - 08 V 02

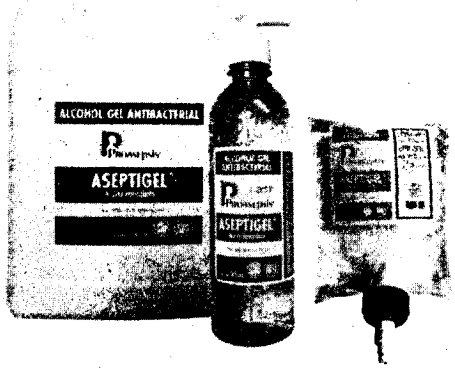
www.proasepsis.com.co

PROASEPSIS

ASEPTIGEL ®

ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL

1	NOMBRE DEL PRODUCTO:	ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL •
2	COMPOSICIÓN:	Aseptigel • contiene alcohol etílico al 70% (v/v), humectantes y emolientes como la glicerina que hidrata y no irrita la piel.
3	DESCRIPCIÓN:	Aseptigel • Gel antibacterial de acción inmediata que elimina bacterias, virus y hongos presentes en la piel. Su acción es rápida y su efecto persistente, se fija fácilmente sobre la piel y seca en segundos. No requiere enjuague, existe en presentación de uso personal. **BENEFICIOS** - Producto dermatológicamente comprobado - Acción antibacteriana inmediata - No requiere enjuague - Disponible en variedad de presentaciones
4	ESTABILIDAD	Vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de fabricación, almacenadas a temperatura no mayor a 30° C en su envase original y protegida de la luz.
5	INDICACIÓN	Está indicado para la reducción de microorganismos en las manos.
6	INSTRUCCIONES DE USO	Aplicar sobre las manos en cantidad suficiente, realizar la técnica de higiene de manos según la Organización Mundial de la Salud. Realice fricción hasta que el producto se evapore Recuerde: Si hay sensación de partículas durante la fricción realice higiene de manos con agua y jabón. Uso externo únicamente.
7	PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS	Evitar el contacto con los ojos, oidos y boca, puede usarse repetidamente sin reacción alguna. MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.
8	CONTRAINDICACIONES	Hipersensibilidad a los componentes.
9	DATOS DE SEGURIDAD	**INCOMPATIBILIDADES:** Con agentes fuertemente oxidantes, con agentes fuertemente reductores. **PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD:** Los componentes se consideran biodegradables, a excepción del principio activo, por lo que se recomienda un uso racional del producto utilizando solo la cantidad requerida en cada limpieza. **DERRAMES:** Evite el contacto con los ojos, o boca. El piso se pone resbaladizo, evacuar el área. Utilice calzado de caucho antideslizante y guantes, no requiere mayor equipo de protección ya que se volatiliza rapidamente. Contenga el liquido derramado con materiales absorbentes (arena, tierra, Kit derrames, materiales absorbentes) de aviso del derrame. El producto puro no se debe dejar que se introduzca en el alcantarillado, ni que contamine las aguas. En derrames grandes, o derrames en espacios confinados, ventile en forma mecánica para dispersar o extraer los vapores de conformidad con las buenas prácticas de higiene industrial. **EN CASO DE INCENDIO:** Los medios de extincción Polvo, espuma resistente al alcohol, agua en grandes cantidades, dioxido de carbono. Es un producto inflamable por lo que en caso de presentarse incendio se debe atacar la fuente principal que lo haya motivado. Sin embargo en caso de presentarse la descomposición termica produce vapores irritantes.
10	NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA	NSOC14960-22CO
11	CONDICIÓN DE VENTA	VENTA LIBRE



REFERENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE
12211202A	Frasco x 60 ml con fragancia	Caja por 40 Frascos
12211200-01A	Frasco x 120 ml con fragancia	Caja por 28 frascos
12211300-01A	Frasco x 300 ml con fragancia	Caja x 14 frascos
12211700-01a	Frasco x 500 ml con fragancia	Caja X 16 frascos
12211601A	Frasco x 1000 ml con fragancia	Caja X 12 frascos
12211100-01A	Galón x 3785 ml con fragancia	Caja x 4 galones
12211600-02A	Frasco X 1000 ml sin fragancia	Caja por 12 frascos
12211100-02A	Galón x 3785 ml sin fragancia	Caja por 4 galones
22337b	Bolsa por 800 ml	Caja por 8 bolsas
22365B	Bolsa por 1000 ml	Caja por 8 bolsas

Servicio al Cliente
Bogotá 416 66 16 Resto del País 01-8000-11-11-22

3142189213

ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S
"PROASEPSIS" S.A.S
Av Calle 63 N° 74B-42 Bodegas 7,8,9 Y 18
Parque Empresarial Normandía
E-mail: servicioalcliente@proasepsis.com
Bogotá D.C., Colombia

PROASEPSIS

ASEPTIDINA® 4%

JABÓN QUIRÚRGICO

1	NOMBRE DEL PRODUCTO	JABÓN QUIRÚRGICO ASEPTIDINA ® 4%
2	COMPOSICIÓN CUALICUANTITATIVA	ASEPTIDINA® Gluconato de Clorhexidina en concentraciones de 4%, agentes emolientes y excipientes.
3	PROPIEDADES	El Gluconato de Clorhexidina posee una potente actividad bactericida cuyo efecto antimicrobiano es causado por rompimiento de la membrana de la célula microbiana y efecto residual prolongado contra un amplio espectro de microorganismos como bacterias Gram-positivas, Gram-negativas, hongos y virus. No se inactivan en presencia de materia orgánica, no se absorbe por la piel.
4	BENEFICIOS	Los sistemas cerrados para el lavado e higienización de las manos favorecen a la no contaminación de las soluciones por microorganismos ya que la presentación del producto y la dispensación no permiten la manipulación de las mismas. La presentación en unidosis evita el reenvase promoviendo un procedimiento seguro, ya que disminuye el riesgo de infecciones por contaminación del producto.
5	ESTABILIDAD	Vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de fabricación, almacenados a temperatura no mayor a 30° C en su envase original. Las temperaturas elevadas y los contaminantes pueden acelerar la descomposición. El producto es sensible a la luz., almacene en lugares frescos y secos.
6	INDICACIÓN	Es utilizado en el lavado preoperatorio de manos y antebrazos, preparación preoperatoria de piel de pacientes, además mantenimiento e inserción de accesos vasculares centrales. ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO es un antiséptico de uso externo. Estudios clínicos demuestran que para asegurar su acción debe dejarse actuar por lo menos durante 3D segundos. **TIEMPO OE ACCION:** 20 a 30 segundos **TIEMPO DE EFECTO RESIDUAL:** 4 a 6 Horas
7	INSTRUCCIDNES DE USD	**PARA LAVADO DE MANOS:** Humedezca sus manos con abundante agua y aplique ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO, realice lavado según protocolo de la institución **ASEPSIA DEL SITIO QUIRÚRGICO:** SEGÚN protocolo de la institución realice la limpieza del sitio operatorio con gasa o compresa estéril impregnada con suficiente ASEPTIDINA® JABÓN QUIRÚRGICO De ser necesario repita el procedimiento Al terminar la limpieza retire el producto con compresa según protocolo institucional, para potencializar efecto antiséptico se sugiere posteriormente aplicar ASEPTIDINA® 2% Solución Tópica y deje secar
8	PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS	Este producto puede causar una reacción alérgica grave. Los síntomas pueden incluir sibilancias/ dificultad para respirar, shock, hinchazón facial, urticaria o sarpullido. Debe evitarse el contacto con los ojos, oídos y meninges, no se debe utilizar en personas hipersensibles a la Clorhexidina. No debe diluirse con agua, otros solventes o mezclarse con jabones. Solo para uso externo. Protéjase de la luz y consérvese a temperatura menor a 30°C, en los materiales de envase originales. Puede producir manchas oscuras en contacto con textiles. MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.
9	CDNTRAINDICACIONES	No debe diluirse con agua, otros solventes o mezclarse con jabones. No hacer reenvase.
10	DATOS DE SEGURIDAD	**Compatibilidad con superficie:** Las telas que se hayan impregnado con Clorhexidina deben ser enjuagadas con abundante agua antes de ser tratadas con Hipoclorito o sus derivados para evitar manchas difíciles de sacar con un simple lavado. Se inactiva en presencia de jabones aniónicos, presencia de cloro y aguas duras. **Vida útil- estabilidad (física-Química):** Dos años envase cerrado **Contacto con ojos:** Puede causar enrojecimiento, ardor e irritación de la conjuntiva, en casos extremos daño de la cornea. El Gluconato de Clorhexidina es toxico cuando se instala en el oído medio. **Contacto con la piel:** Existen reportes de personas altamente sensibles a la clorhexidina, debe evitarse que estas personas manejen dicho producto. **En caso de incendio:** Los medios de extinción que se pueden utilizar son agua, dioxido de carbono, sustancia química seca, capa de espuma. En caso de derrames grandes absorba el material con tierra, arcilla o materiales absorbentes comerciales.
11	REGISTRO SANITARIO No.	INVIMA 2015M-0003464-R1
12	CONDICIÓN DE VENTA	Venta Libre



REFERENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE
12111308	Frasco x 30 ml	Caja x 45 Frascos
12111304	Frasco x 60 ml	Caja x 36 Frascos
12111303	Frasco x 120 ml	Caja x 25 Frascos
12111300-04	Frasco x 500 ml	Caja X 16 Frascos
12111300-07	Frasco x 1000 ml	Caja X 10 Litros
12111300	Galón x 3.785 ml	Caja x 4 Galones
2248	Bolsa x 800 ml Manual Líquida	Caja x 10 Bolsas
12111301-1	Bolsa x 800 ml Manual Espuma	Caja x 10 Bolsas
121111301-06	Bolsa x 800 ml Sensor Automático	Caja x 10 Bolsas
12111301-34	Bolsa x 1000 ml Manual Líquida	Caja x 8 Und
12111301-31	Bolsa x 1000 ml Manual Espuma	Caja x 10 Bolsas
12111301-30	Bolsa x 1000 ml Sensor Automático	Caja x 10 Bolsas

Servicio al Cliente
Bogotá 416 66 18 Resto del País 01-8000-11-11-22

ASEPSIS PRODUCTS DE COLDMBIA S.A.S
"PROASEPSIS" S.A.S
Av Calle 63 N° 74B-42 Bodegas 7,8 y 9
Parque Empresarial Normandía
E-mail: proasepsis@proasepsis.com
Bogotá D.C., Colombia